En Lorca martes a xvij de septe de jVdlx a°

Este dicho dia se juntaron en la sala del ayunta-
miento esta ciudad segun que lo tienen de costunbre
de se juntar para entender en las cosas tocantes
al servicio del rey nuestro señor y bien pro comun la jus-
ticia y regimiento desta ciudad es a saber el licen-
ciado Diego Yañez de Valle alcalde mayor y regidores el
lic.do Ju.o de Contreras de Lara, Luis Ponce de Leon,
Diego Mateo de Guevara, el lic.do Ju.o [illegible]
Andres Perez, Lope Ponce de Santa Villa [illegible]
de Salazar, Miguel de Contreras de Lara [illegible]
Gra. de Alcaraz, Ju.o Feliz de Jimenes

En este ayuntamiento se leyeron dos cartas la una
de Fran.co de Ulloa regidor que esta en Madrid
y la otra de Gines de Guevara clerigo en que dan
aviso del estado de los negocios que esta ciudad tiene
en corte y con ellas envian una provision
para que de las cuales del [illegible] se tome [illegible]
sario para lo que a esta ciudad cabe del servicio
de los quatro millones durante el tiempo en que
se han de pagar como de las dichas cartas parece
que son del tenor siguiente
a [illegible] las cartas se estan en poder de mi [illegible]

En esto estando entro Adrian Leonez de Guevara regidor y ansi
mismo el [illegible] y el capitan Luis Ponce de
Leon regidores

2 y por la ciudad vista las dichas cartas mandaron
que el lic.do Ponce de Leon regidor [illegible]
[illegible] y [illegible] las dichas [illegible]
[illegible] por ella a [illegible] el dicho Fran.co de Ulloa